

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento abreviado 727/2015.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por doña Ana Rodríguez Martín, en representación de su hija Jimena Mestre Rodríguez, recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 727/2015) frente a la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada contra la resolución de 10 de febrero de 2015, que aprueba la prestación económica de dependencia, de la Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Cádiz.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO HAY QUE PUBLICAR

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (abreviado núm. 727/2015), que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA previamente a la publicación en el BOE, siendo esta última la que se tendrá en cuenta para la notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 21 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»